



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 18/19,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2053/99, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 7 (siete) auxiliar y 2 (dos) ayudante, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION